

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 66 /2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 66/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	4.1-	4.2-	
66-2024-67212bac44c06	0	0	0	0	0	0
66-2024-67229c007bc80	0	0	0	0	0	0
66-2024-6718a5e5c6772	10	0	0	0	0	10
66-2024-672b5a145b6cf	10	0	0	0	0	10
66-2024-671fa319c1b72	0	2	45	0	0	47
66-2024-672bab8b392d9	0	0	0	0	0	0
66-2024-6724e205054d4	10	4	0	0	0	14

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
66-2024-671fa319c1b72	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
66-2024-671fa319c1b72	62 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.